

ROVELLA



“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”

Código: DRO-COM-RE-080

Revisión: R05

Fecha: 09/05/2024

Página: 1 de 6

## TÉRMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R05	12/06/2024	Emitido para Revisión y Comentarios	F. Cisneros	G. Álvarez	G. Urzagasti	
			<b>FIRMAS:</b>			

	<b>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 2 de 6</b>

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

La Adquisición de licencias y software GIS (Geographical Information System) para el equipo BIM (Building Information Modeling) del Consorcio Rovella Inmac (CRI) para el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Olmos y Zaña – Paquete R-08, en la ciudad de Chiclayo.

### **2. BASE LEGAL**

Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S120 del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).

### **3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

La Adquisición de licencias y software GIS (Geographical Information System) para el equipo BIM (Building Information Modeling) del Consorcio Rovella Inmac (CRI) para el Proyecto Defensas Ribereñas del Río Olmos y Zaña – Paquete R-08, en la ciudad de Chiclayo, permitirá integrar los servicios informáticos, enlaces de respaldo, envío y recepción de información, contribuyendo a mejorar la transferencia y atención de la información.

### **4. ANTECEDENTES**

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de febrero del 2022 el Proyecto “PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA CUENCA DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

### **5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una empresa, para brindar la Adquisición de licencias y software GIS (Geographical Information System) para el equipo BIM del consorcio Rovella Inmac; para el seguimiento, revisión, aprobación y emisión de los documentos de Ingeniería. La adquisición de las licencias para uso de plataformas y software GIS se encuentra enmarcado en los siguientes documentos, en los que se detalla los requerimientos de información del proyecto y desarrollo e implementación de la metodología BIM.

	<b>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 3 de 6</b>

- INFORMACIÓN DE LAS OBRAS

- Volumen 2A – Requisitos generales.  
G360: Modelado de información de construcción (BIM)

*“El Contratista gestiona los procesos BIM de conformidad con los requerimientos del Contratante establecidos en el Por ARCC.”*

- REQUERIMIENTO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

- UK0001-GAT-M5100-PROG-XXXX-XXX-RPT-307

*3.1.3 Formatos de intercambio de datos*

*“El Contratista es responsable de adquirir, probar e implementar cualquier infraestructura de TI, hardware y software requeridos para las actividades dentro de su gama.”*

*3.1.4. Plataformas de software de información.*

*“Las plataformas de software identificadas a continuación serán utilizadas por el Contratante, durante todo el ciclo de vida del proyecto y en funcionamiento. El Contratista está obligado a tenerlos en cuenta al responder a los requisitos de información.”*

- PLAN DE EJECUCIÓN BIM (BEP) de los ríos Olmos y Zaña

- 400192-CRIP001-000-XX-PL-BM-000001 (R07)
- 400194-CRIP001-000-XX-PL-BM-000001 (R07)

En el apéndice **3.2.6.3 Software:** del Plan de Ejecución BIM (aprobado), se especifica todos los softwares para las diferentes etapas del ciclo de vida del proyecto.

- ESTÁNDARES DE DATOS GEOESPACIALES

- 999969-UKD001-000-XX-SD-GL-000001 (R01)

- Marco Normativo:

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado el 28 de julio de 2019, mediante el Decreto Supremo N. 237-2019-EF, establece como Medida de Política 1.2 la adopción progresiva de la metodología BIM en el sector público.

	<b>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 4 de 6</b>

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N. 289-2019-EF se aprueban las disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública de las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- **Ley N° 28612:** *Ley que norma el uso, adquisición y adecuación de software en la administración pública.*

## 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. Características Generales

Los postores deben de considerar dentro de sus propuestas el siguiente alcance:

Descripción	Unidad	Cantidad anual
Arc Gis Online GIS professional Basic Term License	anual	5
ArcGIS GeoBIM User Type Extension for ArcGIS Online Term Licence	anual	5
Creditos de ArcGis Online	anual	13

Los postores deben indicar las especificaciones técnicas de cada software dentro de la propuesta. Los postores deben garantizar la comunicación desde el panel administrativo para el soporte de forma directa con la marca y/o con el proveedor en caso surja alguna incidencia.

### 6.2. Características y condición del Servicio:

1. La empresa que brinda el servicio debe asesorar durante el proceso de instalación y/o descarga de apertura a la organización en la plataforma online.
2. La empresa deberá considerar los servicios de Soporte, Diagnóstico y Asesoría GIS para los especialistas.
3. El postor debe incluir las licencias de ArcGIS Online y que se encuentren actualizadas en la versión vigente.

### 6.3. Responsabilidades

1. El proveedor del servicio deberá contar con sus propias licencias para la prestación del servicio y debe brindar información necesaria al equipo para la correcta instalación/soporte cuando sea necesario.

	<b>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 5 de 6</b>

#### **6.4. Atención de llamadas ante averías**

1. El postor brindará el Soporte Técnico Básico, es por correo electrónico, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

#### **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato es por 12 meses después de firma del contrato.

#### **8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Sistema de contratación a precios unitarios.

#### **9. FORMAS DE PAGO**

Una vez que los documentos y el servicio sean revisado y firmados por el representante del Consorcio Rovella Inmac dando la conformidad del servicio, se procederá a emitir el documento:

- Factura a nombre del Consorcio Rovella- Inmac

#### **10. SEGUROS**

N/A.

#### **11. REQUISITOS DEL POSTOR**

##### **11.1.1 Capacidad Legal**

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde el Consorcio Rovella-Inmac, abonará el total del monto por el servicio prestado.

##### **11.1.2 Acreditación**

- Ficha RUC vigente. En formato PDF.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.

#### **12. PENALIDADES**

N/A

#### **13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS**

N/A

	<b>“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</b>	<b>Código: DRO-COM-RE-080</b>
		<b>Revisión: R04</b>
		<b>Fecha: 27/05/2022</b>
		<b>Página: 6 de 6</b>

#### **14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

#### **15. LINEAMIENTOS SSOMA**

N/A

#### **16. LINEAMIENTOS CALIDAD**

N/A

#### **17. LINEAMIENTOS RRHH**

N/A

#### **18. OTRAS CONSIDERACIONES**

N/A

#### **19. ANEXOS**

N/A